

Fecha: Martes, 8 de agosto de 2018

Lanzan una web para organizar una demanda colectiva contra Ryanair



Publicado 07/08/2018 13:19:58 [CET](#)

Si alcanzan una "masa crítica" también se plantean impulsar cambios legislativos a nivel europeo

MADRID, 7 Ago. (EUROPA PRESS) -

La plataforma En-Colectivo ha lanzado este martes una web para que los 100.000 afectados por la huelga europea de tripulantes de cabina (TCP) de Ryanair del 25 y 26 de julio, convocada en España, Portugal, Italia y Bélgica, se unan a una demanda colectiva para exigir indemnizaciones a la aerolínea por las 400 cancelaciones.

El objetivo, según el promotor de la plataforma, Diego Maraña, es acabar con la "impunidad" de Ryanair, que "va por libre", y exigir que cumpla las obligaciones contractuales que adquirió con sus clientes cuando adquirieron sus billetes "como cualquier otra empresa".

Para conseguir este objetivo y "luchar contra Goliat", En-Colectivo ha anunciado que contará con el asesoramiento jurídico del despacho de abogados Cremades & Calvo y Sotelo, que ya se ha enfrentado a demandas de este tipo, como la del cierre del espacio aéreo por la huelga encubierta de controladores de 2010 o a los afectados por la quiebra del Banco Popular.

El socio del despacho y exmagistrado del Supremo y Constitucional, Vicente Conde, ha explicado que la denuncia se realizará por la vía civil y probablemente se presente en Madrid.

La plataforma ha concretado que unirse a esta demanda será gratuito, pues la idea es cobrar una comisión del 25% del dinero conseguido, incluidos posibles daños morales, aunque Conde ha admitido que este punto será "más complicado" porque habría que presentar pruebas y personalizaría y "descolectivizaría" la demanda.

DERECHOS ANTE LA CANCELACIÓN DE VUELOS.

Asimismo ha aclarado que, aunque en España no existe la figura de la demanda colectiva tienen experiencia en llevar casos con miles de denuncias individuales, y ha recordado que el reglamento europeo da a los viajeros que han visto cancelados sus vuelos el derecho a recibir, 250, 400 o 600 euros según la distancia del vuelo, así como la devolución de los gastos de alojamiento y alimentación.

DERECHOS ANTE LA CANCELACIÓN DE VUELOS.

Asimismo ha aclarado que, aunque en España no existe la figura de la demanda colectiva tienen experiencia en llevar casos con miles de denuncias individuales, y ha recordado que el reglamento europeo da a los viajeros que han visto cancelados sus vuelos el derecho a recibir, 250, 400 o 600 euros según la distancia del vuelo, así como la devolución de los gastos de alojamiento y alimentación.

"La mayoría se encontrarán en este último grupo", ha estimado Conde, que ha adelantado que si se consigue una "masa crítica" que "influya en el clima de opinión" se plantean impulsar en Europa un cambio de este reglamento, sobre todo para que las aerolíneas no puedan "esquivar" el pago de indemnizaciones alegando "circunstancias extraordinarias no evitables" y se "adapte a los tiempos".

Por su parte, el también socio de Cremades & Calvo y Sotelo, Alberto García, ha indicado que esta "masa crítica" también les permitiría optar a una conciliación y a un eventual pacto extrajudicial "interesante".